



GOBIERNO CORPORATIVO

E

“Todos los empleados de la Mutua, con independencia de su nivel jerárquico y ubicación geográfica o funcional, tienen la obligación de conocer y de cumplir la **política de cumplimiento penal**, así como las normas establecidas en el **Código ético** y el **Código de conducta** de la entidad.”

Fraternidad-Muprespa se ha regido desde su fundación por criterios de ética empresarial, tomando como base la honestidad en las relaciones con sus grupos de interés, y en especial con sus clientes, el fomento de un clima laboral justo y motivador, así como la involucración activa con su entorno. La regulación de su estructura y funcionamiento de acuerdo a ese conjunto de normas, principios y procedimientos, viene establecida por su Código ético y su Código de conducta, la responsabilidad de sus cargos ejecutivos, la prevención y gestión de los conflictos de intereses, la transparencia de su gestión, la regulación de la cadena de suministro o la gestión de la seguridad, entre otros aspectos, dando forma a su gobierno corporativo.

## CUMPLIMIENTO ÉTICO Y PENAL

El 31 de marzo de 2015 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley Orgánica 1/2015, por la que se modifica el Código Penal. El texto de la reforma, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, atribuye especial importancia a los sistemas de prevención de delitos de las personas jurídicas, cuya correcta implementación podrá atenuar e incluso excluir la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Para dar respuesta a dicha legislación, Fraternidad-Muprespa acordó aprobar la aplicación de la política de cumplimiento penal necesaria para la obtención de la certificación UNE 19601, así como la creación de un órgano que velase por dicho fin.

En consecuencia, todos los empleados de la Mutua, con independencia de su nivel jerárquico y ubicación geográfica o funcional, tienen la obligación de conocer y de cumplir la política de cumplimiento penal, así como las normas establecidas en el Código ético y el Código de conducta de la entidad. Asimismo, todas las personas que se incorporan a su plantilla o prestan servicios como externos en centros de esta, son convenientemente informadas de la política de cumplimiento penal, y de ambos códigos para su oportuno cumplimiento.

El incumplimiento de lo establecido en estos podría dar lugar a sanciones laborales, de acuerdo con lo establecido en el estatuto de los trabajadores y en el convenio vigente, sin perjuicio de las sanciones administrativas o penales que en su caso pudieran resultar de ello. En el caso de que se determinase que la actuación de algún empleado fuese, además, constitutiva de un delito penal, tal circunstancia sería puesta de manifiesto a las Autoridades Públicas competentes.

## ANÁLISIS DE RIESGOS PENALES

Fraternidad-Muprespa ha estudiado los delitos imputables, según el Código Penal, a la persona jurídica, identificando aquellos susceptibles de afectar a la organización. Los 25 delitos identificados, han sido analizados desde 32 posibles vertientes y 140 conductas específicas de las cuales 41 corresponden al ámbito de la corrupción. Tras la identificación de los controles existentes y la evaluación de dichos riesgos según su probabilidad e impacto, ha establecido 5 niveles de criticidad (trivial, baja, moderada, importante o crítica).

La siguiente tabla recoge los delitos que podrían afectar a Fraternidad-Muprespa y la criticidad que la organización ha establecido para cada uno de ellos:

Delito	Artículo del código penal	Criticidad del riesgo 
Descubrimiento y revelación de secretos y allanamiento informático	197	Importante
Contra los derechos de los trabajadores	318	Importante
Contra la propiedad industrial, el mercado y los consumidores	288	Moderada
Contra los recursos naturales y el medio ambiente	328	Moderada
Contra la salud pública	366	Moderada
Estafas	251	Moderada
Frustración de la ejecución	258	Moderada
Insolvencias punibles	261	Moderada
Daños informáticos	264	Moderada
Contra la salud pública (tráfico de drogas)	369	Moderada
Alteración de precios en concursos y subastas públicas	262	Baja
Negativa a actuaciones inspectoras	294	Baja
Riesgos provocados por explosivos y otros agentes	348	Baja
Tráfico de influencias	430	Baja
Asociación ilícita	520	Baja
Financiación del terrorismo	580	Baja
Tráfico ilegal de órganos humanos	156	Baja
Blanqueo de capitales	302	Baja
Financiación ilegal de los partidos políticos	304	Baja
Contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social	310	Baja
Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	318	Baja
Urbanización, construcción o edificación no autorizables	319	Baja
Relativos a las radiaciones ionizantes	343	Baja
Cohecho	427	Baja
Delitos de odio y enaltecimiento	510	Baja

 En caso de que el delito en cuestión tenga diferentes vertientes valoradas con distinta criticidad se toma la mayor de estas.

## ÓRGANO DE CUMPLIMIENTO PENAL

La Junta Directiva de Fraternidad-Muprespa ha confiado la gestión, defensa y mejora continua del Sistema de Gestión de Cumplimiento Ético y Penal al Órgano de Cumplimiento Penal, dotándole de la independencia, autoridad y medios suficientes para ello. Su dependencia es directa de la Junta Directiva, y a propuesta del director gerente, le corresponde la designación de las personas que lo integran.

El Órgano de Cumplimiento Penal controla, sigue e informa a la Junta Directiva sobre el grado de cumplimiento del Código ético y del Código de conducta, y analiza, evalúa e investiga las actuaciones con riesgo penal recibidas a través del canal de control de conductas, y en su caso, propone acciones a la Dirección de la Mutua.

El canal de control de conductas es el mecanismo para la formulación de consultas y la comunicación de posibles incumplimientos de las normas contenidas en los códigos ético y de conducta.

Al cierre de 2020, los integrantes del Órgano de Cumplimiento Penal han sido:

- La dirección del centro de Asesoría y servicios jurídicos, quien ejerce la presidencia.
- La dirección del departamento de Organización y planificación, quien ejerce la secretaría.
- La dirección del centro de Recursos humanos y responsabilidad social corporativa.
- La dirección del departamento de Control de gestión y auditoría.
- La dirección del departamento de Intervención.

### Actividad durante el ejercicio

A lo largo del año 2020, el Órgano de Cumplimiento Penal de Fraternidad-Muprespa se ha reunido en cinco ocasiones con el objetivo de implantar el sistema de prevención de riesgos penales y elaborar los informes correspondientes para la Junta Directiva.

El trabajo de implantación del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal conforme a la norma UNE 19601:2017, ha dado pie durante 2020 a:

- Finalizar la revisión y fusión del Código ético y Código de conducta en un único documento, el Código ético y de conducta.
- Catalogar los controles existentes por riesgo penal.
- Iniciar la elaboración de los formularios para los controles de los riesgos penales.
- Iniciar la revisión y ampliación de la formación interna en riesgos penales.

En diciembre de 2020, el órgano ha presentado a la Junta Directiva el Informe Anual sobre el grado de cumplimiento del Código de Conducta.

### Incumplimientos

El Órgano de Cumplimiento Penal no ha tenido conocimiento durante 2020 de conductas que pudieran resultar en un riesgo penal para Fraternidad-Muprespa.

### CÓDIGO ÉTICO

El Código ético de Fraternidad-Muprespa es el conjunto de normas morales, principios y valores que rigen la conducta de la entidad en el desarrollo de su actividad como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social y en su compromiso con sus grupos de interés y con la sociedad. El Código ético fue aprobado por la Junta Directiva en diciembre de 2012.

### CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de conducta de Fraternidad-Muprespa es el documento que establece las normas de conducta y comportamiento adecuado, coherente con sus valores, que la entidad espera que cumplan sus empleados y las personas que actúan bajo su control e influencia. Su aprobación se llevó a cabo por la Junta Directiva en diciembre de 2012.

Como parte del Código de conducta se establecen las normas de conducta específicas para la prevención de riesgos penales, en cuyo control y evaluación se centra el Órgano de Cumplimiento Penal de la entidad.

Asimismo, entre las normas y principios generales de conducta se encuentra el respeto, no aceptándose ningún tipo de discriminación por motivos de discapacidad.

## RESPONSABILIDAD DE LOS CARGOS EJECUTIVOS

Los miembros de la Junta Directiva, el director gerente y las personas que ejercen funciones ejecutivas son responsables directos frente a la Seguridad Social, Fraternidad-Muprespa y las empresas asociadas, de los daños que causen por actos u omisiones contrarios a las normas jurídicas de aplicación a los estatutos o a las instrucciones dictadas por el órgano de tutela, así como por los actos realizados incumpliendo los deberes inherentes al desempeño del cargo, siempre y cuando haya intervenido dolo o culpa grave.

## PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

Para la prevención y gestión de conflictos de intereses Fraternidad-Muprespa dispone de los siguientes mecanismos:

- Firma anual de los miembros de los órganos de gobierno y participación de una declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad y de conocer las prohibiciones del art. 91.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Firma de todo miembro del Órgano de Asistencia a la Contratación de una declaración de no tener constancia de estar incurso en ninguna de las causas que determinan la incapacidad para formar parte de dicho órgano, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.3 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. En caso de advertirse que se diese alguna de esas causas, ese miembro inmediatamente sería sustituido pudiendo, en caso de considerarse necesario, retrotraer alguna actuación ya realizada.
- Existencia de un Código de conducta para los empleados en el que se describen los posibles conflictos de interés y la actuación ante los mismos. El seguimiento de su cumplimiento se lleva a cabo periódicamente, por el Órgano de Cumplimiento Penal.

“La transparencia es un aspecto recurrente en los valores que rigen el funcionamiento de Fraternidad-Muprespa, tanto internamente entre sus empleados para **lograr alcanzar de una manera más eficiente los objetivos que se propone**, como en su relación con los clientes o en su vertiente pública con el **compromiso de informar sobre su gestión.**”

“Ley de transparencia”  
fraternidad.com



## SUPERVISIÓN DE LA GESTIÓN

Los mecanismos de gestión del desempeño que supervisan y controlan la actividad de Fraternidad-Muprespa y, por lo tanto, garantizan su funcionamiento de acuerdo a las leyes y normas que rigen su gobierno corporativo son los siguientes:

- **Ámbito económico**
  - Auditoría de la Intervención General de la Seguridad Social.
  - Auditoría del Tribunal de Cuentas.
  - Supervisión y autorización de la masa salarial por parte de la Dirección General de Costes de Personal del Ministerio de Hacienda.
- **Ámbito ambiental**
  - Certificación ambiental de los centros de trabajo (ISO 14001).
  - Verificación de la Huella de Carbono por AENOR (ISO 14064).
  - Sello “Calculo + Reduzco” de Huella de Carbono.
- **Ámbito social**
  - Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
  - Certificación de accesibilidad DIGA de los centros de atención.
  - Certificado del Sistema de Gestión de Quejas y Reclamaciones (Norma ISO 10002).
  - Certificación Garantía Madrid.
  - Charter del teletrabajo.
- **Otros ámbitos:**
  - Certificación de gestión de la calidad de los centros (ISO 9001).
  - Certificación de la seguridad de la información (ISO 27001).
  - Certificación de la seguridad y salud en el trabajo (OHSAS 18001).

### Supervisión externa

Durante el 2020, la Mutua ha recibido los informes de auditoría de la Intervención General de la Seguridad Social sobre las cuentas anuales del ejercicio 2019, en cumplimiento de los Art. 168 y 169 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Al cierre de las cuentas anuales del ejercicio 2019, Fraternidad-Muprespa no ha tenido pendiente de pago ningún ajuste de auditoría.

En relación al Tribunal de Cuentas, se han realizado actuaciones fiscalizadoras respecto al examen y comprobación de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2019, en la que se integran las cuentas de Mutua, y la fiscalización operativa sobre la eficiencia en el uso de los inmuebles de la Seguridad Social, con especial referencia a la eficiencia energética.

Asimismo, la Mutua ha recibido avance de dos informes de fiscalización del Tribunal de Cuentas, sobre la contratación del ejercicio 2017 y los pagos efectuados a los empleados del ejercicio 2017.

### Auditoría interna

La entidad cuenta con una unidad interna de control de gestión y auditoría encargada de realizar auditorías en los centros de atención y unidades de servicios centrales, vigilar el cumplimiento de los procesos, instrucciones y normativa vigentes, e informar periódicamente de las incidencias más preocupantes detectadas.

Durante el 2020 se han llevado a cabo 39 auditorías a direcciones provinciales, vigilando el cumplimiento de los procesos, instrucciones y normativa vigentes. La declaración del estado de alarma, la reducción de la movilidad y otras medidas adoptadas por el Gobierno de España, han impedido la realización de desplazamientos, por lo que la unidad responsable ha diseñado una nueva estrategia para hacer una gestión de los riesgos y el control de los mismos.

Asimismo se han suprimido del programa de trabajo aquellos aspectos que requieren o implican la presencia física del personal de auditoría para su comprobación, realizando auditorías internas a distancia. A la vista de los resultados de las auditorías, se han transmitido los puntos de mejora con el fin de optimizar el funcionamiento interno de la entidad.

## TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN

La transparencia es un aspecto recurrente en los valores que rigen el funcionamiento de Fraternidad-Muprespa, tanto internamente entre sus empleados para lograr alcanzar de una manera más eficiente los objetivos que se propone, como en su relación con los clientes o en su vertiente pública con el compromiso de informar sobre su gestión.

El buen gobierno de la Mutua estima que la información y la transparencia es la base de la relación con sus grupos de interés ya que favorece la credibilidad, la estabilidad y contribuye a impulsar el crecimiento y la generación de riqueza.

### LEY DE TRANSPARENCIA

En cumplimiento con de lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen gobierno, Fraternidad-Muprespa ofrece a través del portal web corporativo, bajo el título Ley de transparencia, información relativa a su funcionamiento, actuación y actividad.

Ello responde, por un lado, a la obligación de publicar de manera permanente determinada información pública exigida por la Ley con el fin de garantizar la transparencia de su actividad, la llamada publicidad activa, y por otro, el derecho de acceso a la información pública por parte de los ciudadanos, también llamada publicidad pasiva.

### Información ofrecida

- Información institucional relativa a Fraternidad-Muprespa, los servicios que ofrece como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, su Plan Estratégico Corporativo, su compromiso con la Responsabilidad Social Corporativa y su patrimonio inmobiliario.
- Estructura organizativa que incluye la composición de los órganos de gobierno y participación, así como el organigrama de la entidad.
- Información jurídica con la normativa vigente que afecta al sector de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.
- Información económica incluida en el Informe Anual y Memoria de Sostenibilidad, relativa a las acciones de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria; los contratos celebrados por la Mutua con indicación del volumen anual de contratos adjudicados; acceso a la Plataforma de Contratación del Estado; publicación de Tarifas Oficiales de Mutuas; presupuestos; informes y cuentas, así como la liquidación de ingresos y gastos; seguimiento de indicadores y objetivos.

### Portal de la Transparencia

Desde el 10 de diciembre de 2014 está abierto el Portal de la Transparencia del Gobierno de España, cuyo marco jurídico establece el artículo 10 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Se trata de un espacio de información de la Administración General del Estado, vivo y dinámico, en el que están disponibles todas las categorías de publicidad activa que establece la Ley.



“Portal de la Transparencia”  
[transparencia.gob.es](http://transparencia.gob.es)

Por Orden TFP/303/2019, de 12 de marzo se crea la subselección electrónica del Portal de la Transparencia, que integra a la totalidad de los departamentos ministeriales y de los Organismos públicos vinculados y dependientes, entre los que se incluye Fraternidad-Muprespa.

La Mutua ha aportado información relativa a su actividad para que cualquier ciudadano pueda ejercer su derecho de acceso a la información:

- Institucional, que recoge toda la información relativa a los currículos y retribuciones del director gerente.
- Normativo, que reúne información de relevancia jurídica como las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o las respuestas a consultas, siempre que supongan una interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos frente a terceros.
- Económico, que agrupa información sobre los contratos celebrados por la Mutua, la relación de inmuebles de titularidad de la Tesorería General de la Seguridad Social y uso por parte de Fraternidad-Muprespa, así como la información económica financiera (cuentas anuales, ejecución presupuestaria, etc.).

### Solicitud de información pública

La información de más relevancia para el ciudadano y más solicitada se encuentra disponible en el Portal de la Transparencia del Gobierno de España. No obstante, en caso de requerir más información que la publicada o que esta sea más detallada, puede ejercer el derecho de acceso a la información pública solicitándola a través de dicho portal.

Durante el ejercicio 2020 se ha recibido una petición de información a través del Portal de la Transparencia del Gobierno de España.

Asimismo, cualquier ciudadano puede solicitar información a través de la ventanilla de atención “Contacte con nosotros” del portal web de Fraternidad-Muprespa. El derecho de acceso a la información está sujeto a los límites que tienen como objetivo proteger otros bienes jurídicos que puedan quedar desprotegidos si se da la misma. 

El número de peticiones de información recibidas durante el ejercicio 2020 a través del portal web corporativo han sido nueve, siendo todas ellas respondidas en tiempo y forma a través del mismo portal. Los aspectos sobre los que han versado las consultas son:

- Situación de un expediente de Responsabilidad Patrimonial.
- Solicitud de acceso al contenido de los convenios suscritos entre las Mutuas en el caso de actividades de forma fija, provisional o eventual relacionadas con incursiones

humanas en medios hiperbáricos (actividades subacuáticas) y los hospitales que cuenten con cámaras hiperbáricas.

- Información sobre Resonancia Magnética.
- Solicitud del importe sobre prestaciones de Incapacidad Temporal.
- Solicitud de informe médico de alta.
- Solicitud de cambio de médico.
- Solicitud de información de las opciones de transporte de accidentados a centros asistenciales de la Mutua.
- Dos peticiones referentes a información para la participación en proceso de contratación.
- Solicitud de información para la liquidación de los gastos de transporte.

### CADENA DE SUMINISTRO

La cadena de suministro de Fraternidad-Muprespa, tanto de bienes como de servicios, consta de las fases de licitación, contratación, y ejecución y seguimiento del contrato. La cadena de suministro de Fraternidad-Muprespa no ha sufrido cambios significativos durante el 2020.

### REGULACIÓN DE LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

Fraternidad-Muprespa, como parte del sector público estatal, está sujeta a la Ley de Contratos del Sector Público, cuya Ley 9/2017, de 8 de noviembre, ha entrado en vigor el 9 de marzo de 2018, trasponiendo al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014.

No obstante, esta Ley no varía la consideración de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, como poder adjudicador. Por ello, Fraternidad-Muprespa publica y licita de manera electrónica todos sus procedimientos de contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Además de la Ley de Contratos del Sector Público, la regulación interna por la que se rige la función de contratación de obras, servicios, concesiones de servicios y suministros en Fraternidad-Muprespa viene fijada por:

- Instrucción de gerencia 01/077, de procedimiento de contratación.
- Código ético.
- Código de conducta.
- Política de compras.

“La política de licitación y contratación de Fraternidad-Muprespa se acoge a unos valores esenciales, entre los que se encuentra la voluntad de **evitar desperdicios u obsolescencia** de los bienes adquiridos, mantener los niveles de **calidad**, exigir a los proveedores el **cumplimiento de la normativa** vigente, promover la **reducción de costes** o garantizar la **competitividad**.”



“Plataforma de contratación del Sector Público”  
[contrataciondelestado.es](http://contrataciondelestado.es)

La función de contratación recae en distintas unidades de la entidad, de acuerdo a la naturaleza del objeto de los contratos:

- Departamento de Obras, las relativas a obras de inmuebles, mantenimiento y reparación, suministros o servicios relacionados con estos.
- Departamentos de Desarrollo, y de Producción, sistemas y comunicaciones, los relativos a apoyo técnico, consultoría, comunicación de datos, telefónica, dotación de equipos informáticos, licencias de aplicativos, etc.
- Departamento de Gestión sanitaria, los relativos a servicios de asistencia sanitaria con medios ajenos.
- Departamento de Compras y servicios, los relativos a los servicios y suministros de bienes, salvo los que son competencia de otras unidades.
- Direcciones de la red de atención, los de carácter puntual cuya contratación se requiera para el adecuado funcionamiento de los centros.

### AUDITORÍAS Y SISTEMAS DE CONTROL

La función de contratación de bienes y servicios de Fraternidad-Muprespa está sometida a varios controles y auditorías, tanto internos, llevados a cabo por los departamentos de Intervención, y Control de gestión y auditoría, como externos, realizados por la Intervención General de la Seguridad Social y el Tribunal de Cuentas.

Como parte de estos controles, la Mutua no tiene constancia de haber realizado operaciones con proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo, ni que comporten un riesgo significativo de casos de trabajo infantil, trabajo forzoso u obligatorio.

### RESPONSABILIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO

La política de licitación y contratación de Fraternidad-Muprespa se acoge a unos valores esenciales, entre los que se encuentra la voluntad de evitar desperdicios u obsolescencia de los bienes adquiridos, mantener los niveles de calidad, exigir a los proveedores el cumplimiento de la normativa vigente, promover la reducción de costes o garantizar la competitividad, entre otros. Para ello, la Mutua incorpora en las condiciones generales de contratación criterios y exigencias en materia de:

- Protección del medioambiente y de las personas.
- Prevención de riesgos laborales.
- Protección de datos personales.
- Optimización de la relación calidad y precio.

Durante el ejercicio 2020, la Mutua ha incorporado al contenido de los pliegos rectores de la contratación criterios medioambientales y sociales, como por ejemplo:

- La obligatoriedad en el suministro del material de oficina de que el papel cuente con sello FSC o PEFC.
- Los criterios de valoración de las ofertas para la realización de obras de reforma de los locales que contemplen mejoras energética y de control de los puntos de consumo.

En cada una de las licitaciones promovidas durante el año 2020 se ha incorporado al menos una condición especial de ejecución de carácter social, medioambiental o ético.

### GESTIÓN DE CONSULTAS Y TRÁMITES

Para la gestión unificada y homogénea de las consultas sobre licitaciones, requerimientos de documentación, comunicaciones de adjudicación y otros trámites relativos a la contratación, Fraternidad-Muprespa ha hecho uso de la Plataforma de Contratación del Sector Público, gestionándose a través de esta todo el procedimiento de adjudicación, desde su publicación hasta su finalización mediante la adjudicación de contratos. No obstante, se ha mantenido vigente el buzón de correo electrónico [licitaciones@fraternidad.com](mailto:licitaciones@fraternidad.com), para trámites cuya realización no es viable mediante el uso de la Plataforma de Contratación.

### PRESUPUESTO

La ejecución presupuestaria de Fraternidad-Muprespa en relación a la contratación de bienes y servicios a cierre de 2020 ha sido de 15.278.447,43 euros. De estos, corresponden 13.572.302,79 euros al capítulo 2 de “Gastos en bienes corrientes y de servicios”, 621.154,55 euros al capítulo 4 de “Botiquines y reposiciones” y 846.069,59 euros al capítulo 6 de “Inversiones reales”.

### PRINCIPALES CONTRATOS

Los principales contratos de Fraternidad-Muprespa se refieren a los siguientes aspectos:

- Adecuación y reforma de los centros de atención.
- Equipamiento sanitario.
- Equipamiento para oficinas.
- Material de oficina y consumibles informáticos.
- Material para cirugías (osteosíntesis), consumibles de quirófano y otro material fungible para el Hospital Fraternidad-Muprespa Habana.
- Botiquines y reposiciones para empresas mutualistas.
- Servicios generales: limpieza, seguridad, valija y transportes, gestión de residuos, mantenimiento de los equipamientos, etc.

Durante el 2020, se han adjudicado numerosos procedimientos de licitación a nivel nacional, entre los que destacan los siguientes servicios:

- Vigilancia y auxiliares para centros de Fraternidad-Muprespa.
- Servicios auxiliares de apoyo a los servicios generales.
- Inspecciones periódicas anuales de la instalación de puesta a tierra en los centros.
- Investigación privada en varias provincias.
- Gestión de eventos.
- Montaje, desmontaje y custodia de la exposición de Carteles de prevención del siglo XX.
- Impresión y manipulado de correspondencia.
- Mensajería.
- Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) y de dosimetría para trabajadores y pacientes.
- Apoyo al traslado de los trabajadores accidentados y sus acompañantes, a requerimiento de los servicios médicos de la Mutua.
- Almacenaje y logística.
- Gestión de tesorería.
- Auditoría para la renovación del certificado de verificación de la Huella de Carbono.
- Coordinación de la Oficina de Evolución Digital.

Y los siguientes suministros a nivel nacional:

- Equipos de protección individual anti-COVID-19.
- Mamparas de protección para los puestos de atención al público.
- Desfibriladores semiautomáticos con vitrina para diversos centros.
- Equipamiento de fisioterapia y rehabilitación.
- Diversos artículos de imprenta.
- Material, mobiliario de oficina y mantenimiento de equipos multifunción.
- Ordenadores de sobremesa, monitores y ordenadores portátiles.
- Elementos de exploración y de valoración de secuelas.
- Licencias software.

En cumplimiento del Plan de Instalaciones y Servicios del Hospital Fraternidad-Muprespa Habana, que recoge el diseño de las instalaciones de tipo sanitario, equipos de electromedicina, mobiliario clínico y suministros y servicios diversos, han sido publicados y adjudicados en la mayoría de los casos, los siguientes concursos públicos:

- Ecógrafo digital de última generación.
- Arco quirúrgico digital.
- Equipamiento para la realización de análisis de gases en sangre (gasometrías).

- Sistema para la identificación de fármacos, vías y otros productos sanitarios.
- Material quirúrgico y de curación.
- Elementos de ortopedia técnica a medida.
- Gas natural.
- Material identificativo.
- Servicio de mantenimiento y soporte técnico del sistema de gestión del control de los procesos de esterilización y suministro de consumibles.
- Servicio de impresión de modelos anatómicos en 3D.
- Servicio de mantenimiento de las ópticas y torres de artroscopia.

Además se han realizado, entre otras, las siguientes adjudicaciones a nivel local:

- Servicio de asistencia técnica, conservación y mejora de las instalaciones de los centros de trabajo de A Coruña, Barcelona, Éibar, Fuengirola y Pulpí.
- Servicio de asistencia sanitaria en régimen ambulatorio y fisioterapia en la provincia de Valencia.
- Servicio de asistencia sanitaria hospitalaria en las provincias de Álava, Almería, Ávila, Burgos, Cádiz, Granada, Guipúzcoa, Huesca, La Rioja, Palencia, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife, Valladolid, y en las localidades de Ferrol y Santiago de Compostela.
- Servicio de fisioterapia en las provincias de A Coruña, Illes Balears, La Rioja, Madrid y Palencia.
- Servicio de asistencia sanitaria y recuperadora en régimen hospitalario y/o ambulatorio a pacientes con daño cerebral en la provincia de Granada y Sevilla.
- Servicio de desplazamiento de trabajadores de Fraternidad-Muprespa en el ámbito geográfico de Ciudad Real.
- Servicio de valoración y tratamiento individualizado de psiquiatría y psicología en las comunidades autónomas de Andalucía y Galicia.
- Servicio de valija dentro de la provincia de Barcelona y Comunidad Foral de Navarra.
- Suministro, instalación y futuro mantenimiento de un equipo de resonancia magnética y un equipo de radiología digital para el nuevo centro de A Coruña.
- Obra climatización, luminarias y obra civil para el centro de Barcelona.

Asimismo, la Mutua ha realizado la licitación de todos aquellos servicios asistenciales a nivel provincial, adaptados y acordes a las necesidades de la población de trabajadores protegida y su distribución geográfica, para complementar su red de asistencia sanitaria.



“(...) un esfuerzo continuo para mantener el nivel de seguridad que hasta la fecha ha permitido a Fraternidad-Muprespa **no sufrir ninguna incidencia con repercusión en el compromiso de la información.**”

## SISTEMAS DE SEGURIDAD

La seguridad de las instalaciones, los sistemas y los datos continúan siendo una prioridad para Fraternidad-Muprespa. La naturaleza de las bases de datos, que contienen información sensible, sanitaria y de prestaciones económicas por incapacidades laborales, exige un esfuerzo continuo para mantener el nivel de seguridad que hasta la fecha ha permitido a Fraternidad-Muprespa no sufrir ninguna incidencia con repercusión en el compromiso de la información.

El actual sistema de seguridad de la Mutua abarca, entre otros aspectos, desde los sistemas de videovigilancia y de alarma contra intrusiones, hasta las normas internas de seguridad, las políticas de acceso a las estancias donde se ubican los servidores informáticos y los archivos, o la obligatoriedad de que todos los trabajadores pertenecientes a proveedores externos que presten sus servicios en las instalaciones de la Mutua firmen un acuerdo de confidencialidad.

## SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información según el estándar ISO/IEC 27001 implantado en Fraternidad-Muprespa, que cuenta con un elevado grado de madurez, ha sido un eje en torno al cual se han desarrollado numerosas actuaciones durante el 2020.

- Implantación de medidas y controles de seguridad de acuerdo al Plan de Tratamiento de Riesgos.
  - Auditorías para detectar posibles vulnerabilidades en los sistemas de información.
  - Renovación de la infraestructura lógica de servidores con la actualización de los sistemas operativos de los servidores Windows Server 2019.
- Cumplimiento de la legislación y las buenas prácticas en materia de protección de datos.
  - Tramitación de derechos PLARSO (Portabilidad, Limitación, Acceso, Rectificación, Supresión y Oposición).
  - Atención de solicitudes de firma de contratos de “encargado del tratamiento”.
  - Resolución de consultas sobre protección de datos y seguridad a través de un blog y un consultorio específico, ofrecidos por la organización.
  - Control periódico sobre el registro de acceso a datos personales por parte de los empleados y personal externo de la entidad.
  - Mantenimiento del documento de seguridad corporativo, que recoge las medidas de índole técnica y organizativa definidas para la protección de los datos personales tratados por la entidad.

- Seguridad (desde el diseño y por defecto), en todos los proyectos que llevan a cabo y suponen un tratamiento de datos personales.
- Curso específico de formación para empleados de nueva incorporación a Fraternidad-Muprespa.
- Concienciación y culturización tanto de empleados como de personal externo mediante publicaciones en la intranet corporativa con información de interés.

## PRIVACIDAD DEL CLIENTE

Fraternidad-Muprespa dispone de un sistema de seguridad integral, uno de cuyos objetivos principales es el de garantizar tanto la privacidad del cliente -sus empresas mutualistas y trabajadores protegidos-, como de las asesorías, proveedores y sus propios trabajadores. En este sentido, la organización no ha identificado durante 2020 ninguna anomalía relativa a violaciones de la privacidad, filtraciones, robos o pérdida de datos ni ha recibido ninguna reclamación fundamentada al respecto.

## SERVICIO INTEGRAL CENTRALIZADO DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA

En 2020 Fraternidad-Muprespa ha continuado ampliando el alcance del servicio integral centralizado de seguridad electrónica, cuya implantación inició en 2017, permitiendo llevar a una central receptora de alarmas (CRA) la vigilancia remota de todas las oficinas de la Mutua.

La prestación del servicio fue adjudicada en licitación pública a finales de 2016 a la empresa Techco Security.

Los trabajos realizados a lo largo del año 2020 han consistido en:

- Instalación, mantenimiento y operación de los sistemas de seguridad electrónica (anti intrusión, video vigilancia y control de accesos).
- Mantenimiento y operación de los sistemas de detección y protección contra incendios.
- Control remoto de las alarmas y ejecución de los protocolos de seguridad definidos.
- Servicio de acuda y custodia de llaves.

## SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO EN EL ÁMBITO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

En 2020 se han llevado a cabo las auditorías para la renovación de las certificaciones ISO 9001, e ISO 27001, del sistema de gestión integrado en el ámbito de los sistemas de información. 